



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

CARGO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2016/CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo, el 24 de Noviembre de 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de noviembre de 2016, el pedido del señor regidor, Hugo Hernán Rivadeneyra Fernández; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, realizando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 22 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, precisa que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.

Que, el señor regidor Hugo Hernán Rivadeneyra Fernández, realiza pedido de información sobre Balance económico del Plan de Incentivos del año 2015; y,

En concordancia con el numeral 22 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el Voto Unánime del Concejo Municipal en Pleno;

SE ACORDÓ:

- ✓ **ARTICULO UNICO.- SOLICITAR** a la CPC. Keyla Elizabeth Arrelucea Muñoz, Jefe de la Oficina de Presupuesto, emitir informe detallado sobre el Balance Económico del Presupuesto del Plan de Incentivos del año 2015.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CREPEN - LA LIBERTAD
[Firma]
José Ruperto Suñig Barreto
ALCALDE DISTRITAL

